



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: lunes, 07 de Junio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

1767

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.088.417,96 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	26.050.917,96 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	12.797.268,01 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.911.091,95 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	101.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.241.558,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9.037.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	9.017.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	20.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1.588.582,04 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	35.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1.553.582,04 €



TOTAL:	36.677.000,00 €
--------	-----------------

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.147.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	27.712.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	12.611.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.412.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	5.849.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.600.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	239.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	435.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	435.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8.530.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	8.500.000,00 €
TOTAL:	36.677.000,00 €



PERSONAL FUNCIONARIO 2021									
ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	PUESTO TRABAJO	GRUPO	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES		
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	Secretaría	Secretaría 3ª clase	Secretario	A	A1	1			
	Intervención-Tesorería	Intervención 3ª clase	Interventora	A	A1	1			
		Tesorería	Tesorero	A	A1	1			
ADMINISTRACIÓN	Técnica		Adjunto Secretaría	A	A1	1			
		Técnico Admón.Gral.	Jefe de Rentas y Exacciones	A	A1	1			
			Técnico de Contabilidad	A	A1	1			
			TAG	A	A1	5	5		
			Técnico de Gestión de Personal	A	A1	1			
		Técnico Medio	Técnico Responsable de Estadística y P	A	A2	1	1		
			Coordinador SAC	A	A2	1	1		
			Responsable de Compras	C	C1	1			
		GENERAL	Administrativa	Administrativo Admón. Graf.	Recaudador Agente Ejecutivo	C	C1	1	
					Administrativo Urbanismo	C	C1	1	
	Administrativo			C	C1	36	7		
	Aux. Admón. Gral.	Auxiliar	C	C2	33	3			
	Auxiliar	Conserje C.Consistorial	Conserje Casa Consistorial	AGRUP. D. ADIC. 7º E.B.E.P.		1	0		
	Subalterna	Técnico Superior	Arquitecto Responsable de Urbanismo e	A	A1	1			
			Arquitecto Superior	A	A1	1			
			Técnico Medio de Urbanismo	A	A2	2	1		
			Trabajadora Social	A	A2	3			
			Técnico Medio	Coordinador Deportivo	A	A2	1		
				Encargado General	A	A2	1		
				Inspector de Consumo	A	A2	1		
				Técnico de Obras Públicas	A	A2	1		
				Técnico Informática	A	A2	1		
			Técnico Auxiliar	Delineante	C	C1	1		
		Técnico de Juventud	C	C1	1				
	Servicios	Policía Local y sus Auxiliares	Subinspector	A	A2	1			
			Oficial	C	C1	6	1		
	Especiales	Bibliotecaria	Policia	C	C1	37	2		
			Bibliotecaria	A	A2	1	1		
		Técnico Auxiliar Biblioteca	Técnico Auxiliar Biblioteca	C	C1	1			
		Auxiliar Biblioteca	Auxiliar Biblioteca	C	C2	1			
		Auxiliar de Asistencia Social	Auxiliar de Asistencia Social	C	C2	1			
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	Cometidos	Especiales	Conserje Tramoyista	Conserje Tramoyista	C	C2	1		
			Conserje-Conductor	Conserje-Conductor	C	C2	2		
		Conserjes de Edif. E Inst. Munic.	Conserjes de Edif. E Inst. Munic.	Conserjes de Edif. E Inst. Munic.	AGRUP. D. ADIC. 7º E.B.E.P.		36	1	
			Monitor Juventud	Monitor Juventud	C	C2	2	0	
			Encargado	Encargado Jardinería	C	C2	1		
		Encargado		Jefe Equipo de vías y obras	C	C2	1		
				Jefe Equipo Fontanería	C	C2	1	1	
				Jefe Limpieza Viaria	C	C2	1		
				Jefe Equipo de mecánica conductor	C	C2	1	1	
				Oficial Jardinería	C	C2	6		
		Personal de Oficios	Oficial	Oficial Albañilería	C	C2	8		
				Oficial Fontanería	C	C2	3	1	
				Oficial Mecánico-Conductor	C	C2	2	1	
				Ayudante Obras y Servicios	Ayudante Obras y Servicios	AGRUP. D. ADIC. 7º E.B.E.P.		25	1
		Operarios Obras y Servicios	Operarios Obras y Servicios	AGRUP. D. ADIC. 7º E.B.E.P.		30			
TOTAL FUNCIONARIOS						177	28		



PERSONAL LABORAL 2021						
GRUPO	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO ASIM.	SUBGRUPO ASIMILADO	Nº PLAZAS	VACANTES
1	Título de Licenciado Universitario o equivalente	Letrado Urbanismo	A	A1	1	1
		Técnico de Cultura	A	A2	1	1
2	Título de Diplomado Universitario o equivalente	Técnico de Desarrollo Local (Agente Desarrollo Local)	A	A2	1	1
		Técnico de sostenibilidad	A	A2	1	1
		Auxiliar Cultura	C	C2	1	
		Auxiliar Deportes	C	C2	1	1
		Auxiliar Juventud	C	C2	1	1
4	Título de Graduado Escolar o equivalente	Auxiliar Consumo	C	C2	1	1
		Monitor Juventud	C	C2	2	2
		Oficial Albañilería	C	C2	3	3
		Oficial Fontanería	C	C2	1	
		Auxiliar Administrativo	C	C2	1	1
		Oficial Jardinería	C	C2	3	1
		Ayudante de Obras y Serv.		AGRUP. D. ADIC. 7º E.B.E.P.	11	11
		Operario / Operario barradora		AGRUP. D. ADIC. 7º E.B.E.P.	22	11
5	Certificado de Estudios Primarios o equivalente	Conserjes de Edif. E Inst. Munic.		AGRUP. D. ADIC. 7º E.B.E.P.	4	4
		Jefe Limpieza Vial		AGRUP. D. ADIC. 7º E.B.E.P.	1	
TOTAL PERSONAL					56	40

PERSONAL EVENTUAL 2021			
PUESTO		Nº PLAZAS	VACANTES
Jefe del Gabinete y comunicación de Alcaldía		1	
Administrativo Alcaldía		1	
Auxiliar Administrativo de Alcaldía		1	
Auxiliar Administrativo de Grupos Políticos		4	
TOTAL PERSONAL EVENTUAL		7	0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Azuqueca de Henares, a 28 de mayo de 2021. Fdo. El Alcalde, D. José Luis Blanco Moreno